



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.5/CG 24-11-17, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en conocimiento Terapia Urbana.

Acuerdo 7.1.5/CG 24-11-17, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la creación de la Empresa basada en conocimiento Terapia Urbana, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

TERAPIA URBANA

La propuesta surge de un grupo de técnicos e investigadores del Grupo de Investigación Naturación urbana e Ingeniería de Biosistemas (AGR-268). Los promotores vinculados a la Universidad de Sevilla son Luis Pérez Urrestarazu, profesor titular, Rafael Fernández Cañero y Antonio Franco Salas contratados doctores ambos.

TERAPIA URBANA es una iniciativa empresarial cuya actividad principal consiste en el desarrollo y comercialización de sistemas de naturación urbana. En concreto la actividad de la empresa se centra en el traslado de la naturaleza al entorno urbano.

Actualmente la empresa se dedica al desarrollo de módulos para ajardinamiento vertical. Estos módulos permiten el cultivo en el plano vertical de la fachada interior o exterior de un edificio; dichos módulos, basándose en una combinación de capas textiles de diferentes propiedades, de muy reducido espesor y peso, mejoran el comportamiento de la planta en el corto plazo, posibilitando la cubrición del muro portante en muy poco tiempo; además, debido a las condiciones de crecimiento de la parte enterrada, la planta no sufre estrés y su mantenimiento reduce la reposición de forma notable en relación a lo que existe en mercado actualmente.

Los productos desarrollados por Terapia Urbana, S.L se dirigen a las empresas del sector de la jardinería especializada, cuyos clientes son esencialmente prescriptores (arquitectos y consultoras). El mercado objetivo es un 75-80% internacional, donde este sector crece a ritmos muy superiores al mercado nacional. La empresa tiene presencia en Europa desde 2013, y actualmente continúa estableciendo alianzas en mercados europeos, además de fuera de Europa.

EQUIPO PROMOTOR

El equipo promotor está formado por 6 personas, 2 de ellas con dedicación exclusiva a la empresa además de 1 externo a la institución; Fernando Hidalgo Romero e Iván Gaviño Escobar trabajan a tiempo completo para la empresa, asumiendo tareas de comercialización nacional y desarrollo de proyectos el primero, y dirección y desarrollo de mercados internacionales el segundo; Javier Luque Castillo, es personal contratado no socio, y desarrolla la parte técnica (proyectos y asistencia in situ) tanto en mercado nacional como internacional. Rafael Fernández Cañero, Luis Pérez Urrestarazu y Antonio Franco Salas son profesores de la Universidad de Sevilla, y colaboran con la empresa para alcanzar sus objetivos de desarrollo del sistema; Francisco Palma Sosa, en la persona jurídica Japón Matarí SL, es el sexto socio, dedicándose como actividad principal a la consultoría de negocio, y apoya a la empresa en tareas de dirección y estrategia de negocio.

Por lo tanto el equipo promotor vinculado a la Universidad lo constituyen:

- Antonio Franco Salas, Profesor Contratado Doctor con una participación del 10%



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Rafael Fernández Cañero, Profesor Contratado Doctor con una participación del 10%
- Luis Pérez Urrestarazu, Profesor Titular con una participación del 10%

Promotores no vinculados a la Universidad:

- Iván Gaviño Escobar con una participación del 23,33%
- Fernando Hidalgo Romero con una participación del 23,33%
- Japón Matarí S.L. con una participación del 23,33%
